

INFORMACIÓN PERSONAL **Ninoshka Estefany Muñoz Junco**



Mz G. lote 08 Urb. Los Robles de Santa Rosa, SMP (Perú)

☎ 5754375

📠 942844060

✉ Ninoshkamunozjunco@gmail.com

🌐 <https://www.linkedin.com/in/ninoshka-estefany-mu%C3%B1oz-junco-9289a7177/>

Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 28/10/1997

Nacionalidad: Peruana

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Mayo 2021-Julio 2021

Asistente administrativo

Alkanatur Drops Perú. Barranco

- Captura de clientes, presentación y organización de reuniones con empresas del sector turismo, retail y tiendas orgánicas a nivel nacional.
- Estudio de mercado.
- Elaboración y aplicación de encuestas de satisfacción.
- Manejo de herramientas de marketing y ventas.
- Estudio de CRMs para centralización de información y mejora de productividad de la empresa Alkanatur.

Febrero 2020-
Noviembre 2020

Analista de proyectos e investigación de mercados

JR Consulting Group S.A.C. Surco

- Elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo de Lima (PERTUR Lima)
- Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local de Barranco (PDTL Barranco)

Actividades realizadas en la elaboración de los planes mencionados:

- Experiencia en la elaboración y aplicación de encuestas.
- Organización de talleres participativos y mesas de trabajo.
- Diagnóstico y análisis del sector turismo.

Enero 2019-Marzo 2019

Apoyo Administrativo

Enero 2018-Mayo 2018

Sistema Único de Matricula (SUM) en UNMSM. Cercado de Lima 15.

- Unidad de archivo: Gestión de documentos
- Unidad de secretaría: Dominio de Excel, recepción y redacción de documentos, organización y presentación de eventos.
- Unidad de trámite documentario: Atención al cliente, registro y recopilación de documentos.

Diciembre 2017

Asistente de evento

Tiendas por departamento RIPLEY. Calle Av. Eduardo de Habich, SMP.

- Elaboración de paquetes turísticos nacionales.
- Venta de boletos aéreos y terrestres.
- Atención al cliente.

Junio 2016-Octubre
2016

Guía de turismo

Centro Cultural de San Marcos. Av. Nicolás de Piérola 12, Cercado de Lima.

- Guiados sobre la historia y arquitectura del CCSM.
- Organizadora de eventos y conferencias.

EDUCACION Y FORMACION

- Abril 2016- Febrero 2021 **Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)**
Bachiller de la Escuela Académico Profesional Administración de Turismo-
Facultad de Ciencias Administrativas.
- Enero 2018- Junio 2020 **Curso de Inglés**
Asociación Cultural Peruano Británica (BRITÁNICO).
Nivel: Ingles avanzado
- Julio 2019 **Curso Excel Empresarial**
Centro de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria (CEPS UNI). Lima.
Nivel: Excel avanzado
- Julio 2018- Diciembre 2019 **Emprendimiento de negocio de eventos MI PUEBLO AÑORADO**
Facultad de Ciencias Administrativas en UNMSM. Lima
-Diseño de paquetes folclóricos.
-Investigaciones de aspecto cultural sobre los paquetes folclóricos.
-Promoción de los paquetes folclóricos.
- Enero 2020- Marzo 2020 **Curso de extensión en turismo**
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
-Módulo 1: Planificación y ordenamiento territorial con enfoque turístico
-Módulo 2: Formulación de proyectos
-Módulo 3: Evaluación, Ejecución, Seguimiento y Control de Proyectos Turísticos Públicos y Privados
-Módulo 4: Gestión Pública en Turismo
- Junio 2021- Agosto 2021 **Curso Gestión Comunitaria del Patrimonio Cultural: enfoque participativo y contextualizado**
MALI
-Sesión 1: Análisis crítico de las perspectivas de la gestión del patrimonio cultural en el escenario nacional e internacional
-Sesión 2: Análisis crítico de la normativa. Convenciones y prácticas de la gestión del patrimonio cultural.
-Sesión 3: La gestión participativa del patrimonio cultural
-Sesión 4: Herramientas para la gestión participativa del patrimonio cultural.
-Sesión 5: Desafíos y oportunidades de la gestión del patrimonio cultural

COMPETENCIAS

- Competencias de organización/ gestión** Liderazgo ejercido como representante de la Escuela de Turismo del grupo estudiantil INTEGRA FCA de la UNMSM.
- Competencias comunicativas** Habilidad de comunicación fortalecido como asistente administrativo en Alkanatur Drops Perú.
- Otras competencias** Aptitud para trabajar en equipo, fortalecido como
- Miembro del emprendimiento de negocio Mi Pueblo Añorado.
- Analista de proyectos e investigación de mercados.

Compromiso y responsabilidad con mis labores y estudios
- Competencias informáticas** -Manejo de Excel – Nivel avanzado
-Manejo de SPSS 26.0
-Microsoft Office



INFORMACION ADICIONAL

- Proyectos**
 - Proyecto Nazca- Palpa. En coordinación con UNMSM y DIRCETUR ICA
- Conferencias**
 - Coordinadora en las charlas Turismo Rural Comunitario en Huarochirí 2017.
 - Organizadora del foro: Turismo sostenible en áreas naturales protegidas.
 - Calidad, gestión, especialización, competitividad y mercado: reformulando el perfil del profesional en turismo
- Congresos**
 - Taller Gestión de destinos sostenibles, Marketing como función estratégica de la gestión de destinos. CONPETUR Tarapoto 2018.
- Premios y distinciones**
 - Emprendimiento de negocio de eventos MI PUEBLO AÑORADO. 1er puesto en Feria de Negocios en Facultad de Ciencias Administrativas de UNMSM
- Pertenencia grupos**
 - Representante de la Escuela de Turismo del grupo estudiantil INTEGRAFCA
- Voluntariados**
 - En Reserva Nacional de San Fernando, Nazca. En coordinación con DIRCETUR Zonal Nasca y UNSMM.

REFERENCIAS

- Lizette Castro Berrú. Analista JR Consulting Group S.A.C. Lcastro@jrconsulting.com 992073469
- Veronica Napuri Peirano. Representante Alkanatur Drops Perú. veronica@tucanoperu.com Cel: 994177366
- Lucero Valdivia Coworker Asistente administrativo SUM-UNMSM / Coworker Guía de turismo en CCSM-UNMSM. Valdivialucero418@gmail.com 956799571



CÓD. DE DIPLOMA N° 001DDGB0006112

CÓDIGO DE UNIVERSIDAD 001

Autorizado por Resolución Rectoral N° 006725-2021-R/UNMSM de fecha 02/07/2021

Registrado a fojas 108 del libro digital GB001-FCA de la Facultad

Registrado a fojas 488 del libro digital GB003 Registro IV de la Secretaría General

Tipo y Número de Documento:

DNI N° 72559380

Abreviatura del Grado/Título:

B

Tipo de Emisión del Diploma:

O

Modalidad de Estudios:

P

Grado obtenido por la Modalidad:

Automático



Firmado digitalmente por HIDALGO
SANCHEZ Augusto FAU
20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.08.2021 09:28:23 -05:00



Firmado digitalmente por LINARES
BARRANTES Martha Carolina FAU
20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.08.2021 20:53:00 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RHYCGWP**





REPÚBLICA DEL PERÚ
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

con fecha 21 de junio de 2021 acordó otorgar el Grado Académico de Bachiller en:

ADMINISTRACIÓN DE TURISMO

a Doña:

NINOSHKA ESTEFANY MUÑOZ JUNCO

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, se confiere el Grado y se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 11 de agosto de 2021

SECRETARIA GENERAL
MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES



RECTORA
JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA



DECANO
AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ





MALI

CERTIFICADO

El Museo de Arte de Lima - MALI otorga el presente certificado a:

NINOSHKA ESTEFANY MUÑOZ JUNCO

por su participación en el curso

**GESTIÓN COMUNITARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL:
ENFOQUE PARTICIPATIVO Y CONTEXTUALIZADO**

dictado por Rodrigo Ruiz entre el 17 de junio y 12 de agosto de 2021,
con una duración de 18 horas cronológicas.

Lima, agosto de 2021


Luis Enrique Ramírez Koc tong
GERENTE DE EDUCACIÓN





UNIVERSIDAD
RICARDO PALMA
Escuela de Turismo, Hotelería y
Gastronomía



PERÚ

Ministerio de Comercio
Exterior y Turismo

CERTIFICADO

La Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo otorgan el presente a:

Ninoshka Estefany Muñoz Junco.....

Por haber aprobado el “Curso de Extensión en Turismo”, realizado del 20 de enero al 12 de marzo de 2020 con una duración de 200 horas.



Carlo Willera Lescano
Carlo Willera Lescano
Director

Lima, 17 de diciembre de 2020



José Jaimes Molinero
José Jaimes Molinero
Director de Facilitación y
Turismo

[Handwritten mark]



Resolución Directoral

N° **0012**-2020-GORE-ICA/GRDE/DIRCETUR-AL

Ica, 29 de octubre 2020

VISTOS:

El Informe N° 0045-2019-GORE.ICA.GRDE/DIRCETUR-DT de la Sub Dirección de Turismo de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica, dando a conocer las acciones realizadas por personas, y/o instituciones, en el proceso de elaboración del **Plan Estratégico Regional de Turismo de la Región Ica-PERTUR-ICA**, Instrumento de Gestión que establece los lineamientos, pautas y recomendaciones para la formulación de los planes estratégicos regionales de turismo en la región, las mismas que ameritan la emisión del presente acto resolutivo en agradecimiento y felicitación por su apoyo incondicional.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 191° señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual manera en el Artículo 192° de la acotada Carta Magna, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de turismo;

Que, la Ley N° 29408 Ley General de Turismo, en su Artículo 1° Declara de interés Nacional el Turismo y su tratamiento como política prioritaria del estado para el desarrollo del país, así mismo en el artículo 2° del citado texto legal establece que tiene el objetivo de promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística y, su aplicación es obligatorio en los tres niveles de Gobierno nacional, regional y local en coordinación con los distintos actores vinculados al sector; siendo uno de los objetivos del sector Turismo, fortalecer la organización y participación social como un medio de contribuir al crecimiento socio económico, así como generar las condiciones favorables para el desarrollo de la actividad privada en consecuencia promocionar nuestras zonas de interés turístico;

Que, en el Art. 5°, inciso 5.1, 11 y 12, de la enunciada norma del párrafo anterior en concordancia con los Art. N° 14 y 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR, dispone que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR lidera el proceso de elaboración, aprueba y actualiza el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR, como instrumento de planeamiento y gestión del sector Turismo de largo plazo, en el ámbito nacional;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Art. N° 63, literal b) establece que los Gobiernos Regionales tienen la función de “Formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turística de la región”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR, se aprobó la **actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR 2025**, que establece que los Gobiernos Regionales tienen a su cargo la implementación del **Plan Estratégico Regional de Turismo – PERTUR**, el mismo que se formula con la participación de los principales actores públicos-privados involucrados en la actividad turística regional;

Que, con Resolución Ministerial N° 288-2018-MINCETUR, el ente rector de la actividad turística aprobó la **Guía para la Elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo-PERTUR, documento que establece los lineamientos, pautas y recomendaciones para la formulación de los planes**



Firmado digitalmente por:
ASTORGA RAMOS Víctor

Americo FAU 20452393817 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 30/10/2020 20:00:12-0500



Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

estratégicos regionales de turismo. El referido documento, es un instrumento de planificación y gestión del desarrollo turístico de la región, forma parte de los lineamientos del **Plan Estratégico Nacional de Turismo-PENTUR** y el Decreto Legislativo N° 1088- Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, dispone que el CEPLAN está orientado al desarrollo de la Planificación Estratégica como instrumento de gobierno y gestión;

Que, mediante documento del visto, la Sub Dirección de Turismo de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica, da a conocer el proceso de elaboración del **PERTUR-ICA**, tomando en cuenta la **Guía para la Elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo**, cuyos lineamientos indicados en el seguimiento a la adecuada implementación y monitoreo de las acciones planteadas mediante un proceso participativo con representantes del sector público privado, sociedad civil y académico de la región, con la asistencia técnica del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, también presenta la lista de las personas e instituciones que participaron incondicionalmente fomentando identidad y compromiso, contribuyendo con el proceso, sensibilizando a nuestra sociedad;

Que, es Política de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía- DIRCETUR del Gobierno Regional de Ica GORE ICA, **Agradecer, Felicitar y Revalorar** la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas y/o instituciones, contribuyendo plenamente en la práctica de sensibilidad social, solidaridad, responsabilidad y activa participación en las acciones desarrolladas a favor del fortalecimiento y aprendizaje que ofrece la actividad turística en la Región Ica;

De, conformidad con lo estipulado en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 26961, Ley para el desarrollo de la actividad turística y su Reglamento; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N°0012-2017-GORE-ICA; Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR, se aprobó la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR 2025 y a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0142-2018-GORE.ICA/GR, que aprobó el inicio del proceso de actualización del PERTUR ICA y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 0037-2020-GORE-ICA/GGR, de fecha 08 de enero de 2020;



Firmado digitalmente por:
ASTORGA RAMOS Víctor

Americo FAU 20452393817 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 30/10/2020 19:59:17-0500

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER, FELICITAR Y REVALORAR, a cada una de las personas, gremios, asociaciones, universidades, academias y/o instituciones públicas-privadas que, incondicionalmente participaron en las diversas acciones en **la formulación del Plan Estratégico Regional de Turismo de la Región Ica-PERTUR 2020-2025**, instrumento de planificación y gestión del desarrollo turístico de la región, que forma parte de los lineamientos del **Plan Estratégico Nacional de Turismo-PENTUR** en beneficio del desarrollo del turismo por el cumplimiento de los compromisos asumidos en la elaboración del referido documento, integrado por:

UNIVERSIDADES E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS

A. UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A1. ALUMNOS ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE TURISMO

1. Agurto Mashacuri Kevin Arnold
2. Vasquez Cainicela Maribella Milagros
3. Valladares Franco Josue Antonin
4. Muñoz Junco Ninoshka Estefany
5. Verastegui Saldaña Lizeth Isabel
6. Parco Carhuavilca Mary Luz
7. Polanco Callao Karen
8. Sernaque Baldeon Rut Maria
9. Hernandez Bacon Diego Aaron
10. Requena Suarez Diana Deisy



Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

11. Orozco Serrano Jesus Andres
12. Rojas Robles Annie Nicoll
13. Cuellar Vera Luis Fernando
14. Chuquiyauri Ore, Yerson

A2. DOCENTES CAPACITADORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

1. Santos España, Leoncio Filemon
2. Mejia Osorio, Amador Grover

A3. DOCENTES INVESTIGADORAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

1. Pebe Niebuhr, Helen Yarushka.
2. Moscoso Zelaya, Gladys.

A4. ANALISTA, CAPACITADORA Y COORDINADORA GENERAL DE NASCA Y PALPA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

1. Cruz Callirgos, Edith Liliana.



Firmado digitalmente por:

ASTORGA RAMOS Victor

Americo FAU 20452393817 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 30/10/2020 19:58:46-0500

B. UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

B1. ALUMNOS ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, HOTELERIA Y GASTRONOMIA

1. Brea Murguía Mónica
2. Huayta Pomasoncco Kevin
3. Paucarima Jimenez Ximena del Carmen
4. Vasquez Luna Fabiola Estefania
5. Torrejon Ramos Pierre Allison
6. Jorge Bellido Miguel Angel

B2. DOCENTE CAPACITADOR ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, HOTELERIA Y GASTRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

1. Roca Vásquez, Karim Lorena

C. UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

C1. DOCENTE CAPACITADOR EAP DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA-FILIAL ICA

1. Crisóstomo De La Cruz, Saida

D. INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO DE NASCA

D1. ALUMNOS DEL PROGRAMA GUIA OFICIAL DE TURISMO DE NASCA

1. Castro Babilonia Grecia Veronica
2. Lujan Saire Kelly Thalia Ana



Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

3. Perez Lobo Luis Alejandro
4. Moreano Carrasco Abel
5. Paredes Llamocca Roger Aquiles
6. Islachin Quispe Wilson Alonso
7. Lobos Zince Yonilda Mariel
8. Levano Alarcon Jackelly Alfonsa
9. Vargas Ramos Angie Lucia

D2. DOCENTES CAPACITADORES DEL PROGRAMA GUIA OFICIAL DE TURISMO DEL IESTP DE NASCA.

1. Obregon Centeno, Marco Antonio
2. Chavez De La Torre, Justo Bernardo

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que se haga de conocimiento a cada uno de los que participaron, debiendo publicarse en el portal de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo- DIRCETUR del Gobierno Regional de Ica GORE ICA.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
D.R. COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANÍA


CPC. VICTOR AMÉRICO ASTORGA RAMOS
DIRECTOR REGIONAL



Firmado digitalmente por:
ASTORGA RAMOS Victor

Americo FAU 20452393817 hard

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 30/10/2020 19:57:59-0500

Escriba el texto aquí
Escriba el texto aquí 



JR CONSULTING
GROUP

Certificado de Trabajo

Por medio del presente, se certifica que la Srta. Ninoshka Estefany Muñoz Junco identificado con D.N.I. N.º 72559380 ha laborado en la empresa JR Consulting Group identificada con RUC N° 20549087508 y con dirección en Jirón Cruz del Sur 140 Oficina 1213, Urbanización Los Granados, Santiago de Surco desde el 17 de Setiembre del 2020 hasta el 27 de Noviembre de 2020, desempeñando el cargo de Analista Junior de Proyectos Turísticos, demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 21 de Diciembre del 2020

Jorge Washington Rosas Santillana

Gerente General
JR Consulting Group S.A.C



JR CONSULTING
GROUP

Certificado de Trabajo

Por medio del presente, se certifica que la Srta. Ninoshka Estefany Muñoz Junco identificado con D.N.I. N.º 72559380 ha laborado en la empresa JR Consulting Group identificada con RUC N° 20549087508 y con dirección en Jirón Cruz del Sur 140 Oficina 1213, Urbanización Los Granados, Santiago de Surco desde el 10 de Febrero del 2020 hasta el 31 de Julio de 2020, desempeñando el cargo de Analista Junior de Proyectos Turísticos, demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

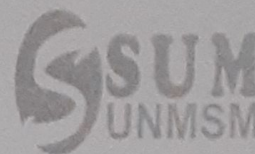
Lima, 17 de Setiembre del 2020

Jorge Washington Rosas Santillana

Gerente General
JR Consulting Group S.A.C



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América



Sistema Único de Matrícula

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CONSTANCIA

La jefa de la Oficina del Sistema Único de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, DEJA CONSTANCIA:

Que, doña **NINOSHKA ESTEFANY MUÑOZ JUNCO**, alumna de la Facultad de Ciencias Administrativas identificada con DNI N.° 72559380 y con código de matrícula N.° 16090156, brindó apoyo administrativo en esta dependencia a partir del 02 de enero al 30 de marzo del 2019.

Cabe resaltar que la señorita Muñoz Junco destacó con responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus actividades de apoyo estudiantil, en virtud a la Resolución Directoral N.° 0002-DGA-2019.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

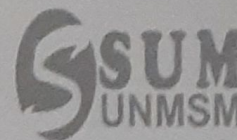
Lima, 12 de diciembre de 2019.



Mg. María del Rosario Elsa Párraga Velásquez
Jefa de la Oficina del Sistema Único de Matrícula



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América



SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA

"Año del Centenario del Museo de Historia Natural y de la Revista Anales de la Facultad de Medicina"

CONSTANCIA

La jefa de la Oficina del Sistema Único de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, DEJA CONSTANCIA:

Que, doña NINOSHKA ESTEFANY MUÑOZ JUNCO, alumna de la Facultad de Ciencias Administrativas identificado con DNI N.° 72559380 y con código de matrícula N.° 16090156, brindó Apoyo Administrativo en esta Dependencia.

Dicha actividad la realizó en calidad de Apoyo Estudiantil a partir del 03 de enero al 30 de mayo del presente año.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Lima, 18 de setiembre de 2018.



Mg. MARÍA DEL ROSARIO PARRAGA VELÁSQUEZ
Jefa de la Oficina del Sistema Único de Matrícula

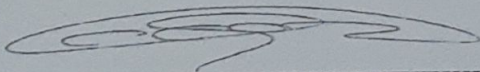
CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente la empresa TIENDAS POR DEPARTAMENTO RIPLEY S.A., domiciliada en Calle Las Begonias 545 Piso 10 San Isidro, y con R.U.C. 20337564373, certifica que :

MUÑOZ JUNCO NINOSHKA ESTEFANY

Identificada con DNI 72559380 , ha laborado en nuestra empresa desempeñando el cargo de CN2017_ASISTENTE DE EVENTO En el Área de MISCELANEOS Y PROMO-PLN , desde el 11 de diciembre de 2017 hasta el 29 de diciembre de 2017 Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada, para los fines que estime pertinentes.

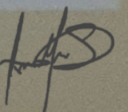
Muy Atentamente.

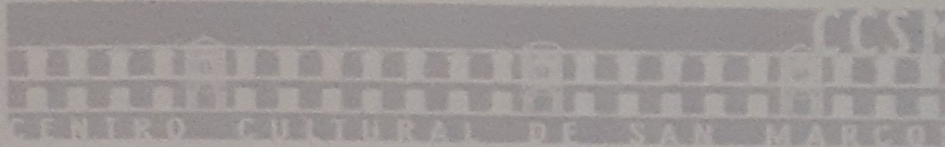


Carlos Lobos Garcia
Jefe de Remuneraciones

San Isidro, 29 de diciembre de 2017

R I P L E Y





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
CENTRO CULTURAL
DIRECCIÓN DE TURISMO

CONSTANCIA

El Centro Cultural de la UNMSM extiende la presente
constancia de prácticas pre - profesionales a

NINOSHKA ESTEFANY MUÑOZ JUNCO

por su trabajo como Guía de turismo en nuestra
Dirección, durante el periodo junio - octubre de 2016,
cumpliendo 150 horas de prácticas.

La señorita Muñoz Junco se desempeñó con
eficiencia y profesionalismo en sus labores.

Se extiende la presente para los fines pertinentes.

Lima, enero de 2018.

Ing. CÉSAR AUGUSTO FRANCO TORRES
Director General
Centro Cultural de San Marcos

Lic. MARCO ROSALES LEÓN
Dirección de Turismo

Reporte de Ficha RUC

MUÑOZ JUNCO NINOSHKA ESTEFANY
10725593801

Lima, 21/09/2021

Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	01 PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción	27/08/2018
Fecha de Inicio de Actividades	27/08/2018
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	22/12/2018
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 22/12/2018)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	1 - 5754375
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	1 - 942844060
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	ninoshkamunozjunco@gmail.com
Correo Electrónico 2	ininoshkamj@gmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	SAN MARTIN DE PORRES
Tipo y Nombre Zona	APV. LA URB. ROBLES STA ROSA
Tipo y Nombre Vía	CAL. LOS ALISOS
Nro	-
Km	-



Mz	G
Lote	08
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	PROPIO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Documento de Identidad	DNI 72559380
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	28/10/1997
Sexo	Femenino
Nacionalidad	PERUANA
País de Procedencia	-

Registro de Tributos Afectos

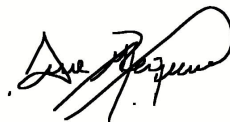
Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	27/08/2018	-	-	-

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA

Fecha: 21/09/2021

Hora: 10:38

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=VDsmzplRR8zXAzTc8SIImEvnSkYbQPI%2FdThsHywiwO0feB6PPPZXCliJRKPqJXxaq3R8AtlOZ47%2Bn18Sz8%2F3xDZz0eji1swMtXuHpKSWp16k%3D>

